Núm. 48. (CON SUPERIOR PERMISO.) Pág. 189

DIARIO BALEAR.

MARTES 18 DE MAYO DE 1830.

San Félix capuchino.=*Letanías.*

Sale el sol á las 4 horas y 52 minutos y se pone á las 7 horas y 8 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA.

Berlin 10 *de abril.*

Acaba de publicarse el convenio concluido entre la Prusia y la Francia, y ratificado en Metz, relativo á la demarcacion de los estados respectivos. Pero habiéndose publicado este documento por los periódicos franceses con alguna inecsactitud, ponemos ahora su testo:

"La Prusia devuelve á la Francia:

1º El pueblo y el territorio que le corresponde de Manderen.

2º La aldea de Scheuerwal con la parte de su territorio, situada al sur del camino, que al salir del bosque de S. Martin por el punto que separa el término de Manderen del de Bustroff (Prusia), pasa cerca y al norte de la casilla llamada el palacio, hasta el punto en donde se reune al que va de Luxemburgo á Sarraluis, el cual forma el límite entre los dos Estados hasta la cruz llamada de Kolleskructz.

3º La aldea de Rennelsdorf y su territorio.

4º La parte de Ihn á Lognon.

5º El pueblo de Heyming con su territorio.

6º La parte del territorio de Leyding.

"Estos tres últimos territorios y pueblos en razon de que se hallan al sud-este del camino que conduce de Guersting á Schreckling.

7º El pueblo y el territorio de Schreckling.

8º El de Weling con su territorio.

"La Francia por su parte cede á la Prusia:

1º Las cortas porciones del territorio de Launstroff al norte del camino de Luxemburg y Sarraluis.

2º El pais llamado Molwingergrund del pueblo de Waldwiese, situado al nordeste de esta aldea y al otro lado de los bosques de Kirselehoff y Wieserwald.

3º La pequeña porcion del territorio de Keyning, situado al nordeste de Guerting.

4º El molino de Guersweiler con sus dependencias, situado sobre la orilla derecha del Bhesa; pero conservando á los habitantes de Guersweiler la facultad de poder moler en él sus granos como anteriormente.

"Ademas continuará la Prusia poseyendo el pueblo y el territorio de Diesdoff, antigua dependencia de Schsverdorff, asi como el Warrentwald (monte de Warent) y la posesion de Warenthoff que se halla en medio de estos bosques, de modo que la ladera de dicho monte será la frontera.

Asimismo el Mosela, el Sara y el Blies, formarán la línea fronteriza desde los Paises-Bajos hasta la Baviera. Ambas Potencias entrarán á disfrutar de todos los derechos en las nuevas posesiones. Se conceden tres años á los habitantes de los pueblos cedidos para que puedan elegir el pais adonde quieran trasladarse. Los naturales y domiciliados de los referidos pueblos que se hallen en el servicio militar, pasarán al reino en donde se halle el lugar de su nacimiento ó el de su domicilio.

ITALIA.

Nápoles 31 *de marzo.*

El dia 26 del corriente se celebraron en la iglesia de Sta. María de los Angeles, de esta capital, las honras del caballero de Medici, primer ministro de nuestro Monarca. A esta ceremonia, que se hizo con estraordinaria pompa, y casi con fausto, asistieron el cuerpo diplomático, las principales dignidades del reino, los ministros, la nobleza, y otros varios individuos de las clases mas distinguidas de la sociedad: por disposicion del gobierno se habian convidado 20 personas para asistir á este funeral, que concluyó á las tres de la tarde, despues de haber pronunciado la oracion fúnebre el R. P. Taddei.

INGLATERRA.

Lóndres 16 *de abril.*

Se dice en el *Globe* que concluidos ya los arreglos pecuniarios entre el príncipe Leopoldo y los Soberanos que firmaron el tratado de pacificacion de Grecia, S. A. R. recibirá de SS. MM. millon y medio de esterlinas en dinero, haciéndose la entrega en siete años. Esta noticia es muy ecsacta; creemos (sin que nuestras palabras se miren como de oficio), que durante siete años se darán al príncipe Leopoldo 200

libras esterlinas en cada uno, para atender á las diferentes obligaciones de Grecia y organizar aquel gobierno. Nada se ha tratado tocante á los empréstitos ya hechos; pero podemos asegurar que los Soberanos aliados individual y colectivamente desean que se haga justicia á todos, y estamos autorizados directamente para añadir, que en esta circunstancia nada hará S. A. R. que desdiga de la reputacion que justamente le ha merecido su integridad.

— Está todavía tan estendida entre los indios la costumbre de quemarse las viudas con el cuerpo de sus esposos, que segun el estado presentado al Parlamento sobre este particular se han quemado vivas en el espacio de 10 años cerca de 70 mugeres.

FRANCIA.

Paris 19 de abril.

Se aguarda de un momento á otro al príncipe de Salerno, el cual se apeará en casa del duque de Orleans, en donde ya tiene dispuesto el alojamiento. Se cree que llegará tres dias antes que su augusto hermano.

— Con fecha 13 del corriente avisan de Tolon que el dia anterior se repitió la esperiencia de los cohetes á la Congreve á presencia del almirante Duperré y del general Valazé; estos cohetes alcanzan 200 toesas mas que las balas, de modo que este proyectil es tan útil en mar como en tierra, y nuestra tropa de desembarco podrá usarlo con ventaja en cuanto haya llegado á ciertas alturas que dominan á Argel. Estos cohetes tienen dos pies de largo, con ocho á diez pulgadas de circunferencia, y se les puede dar direccion segura, puesto que se ha hecho la esperiencia en medio de muchos buques mercantes sin temor de incendiarlos.

— Se asegura que los rusos y los ingleses han disminuido considerablemente sus escuadras del Levante, en cuyas aguas solo deben quedar dos navíos y algunas fragatas de cada nacion. Parece cierto que los almirantes Malcolm y Heiden han sido llamados por su gobierno. El contra-almirante Ricord debe mandar la division rusa; pero se ignora aun quien será el comandante ingles que sustituya á sir Malcolm.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 26 de abril.

En celebridad del glorioso cumpleaños de la Reina nuestra Señora ha dispuesto el Escmo. Sr. Comisario apostólico general de la Sta. Cruzada dotar otras tantas doncellas pobres como años S. M. felizmente cumple; á saber: 6 de los colegios de Loreto y de Sta. Isabel de esta corte que primero tomen estado, bien sea de matrimonio ó de religiosas: 6 en los mismos términos del colegio de las niñas de la Paz; y 12 de cuatro diócesis, que se sortearán entre todas las de la Península, estrayendo de cada una de las cuatro nueve números para las tres dotes que se la adjudicarán, y que podrán percibir de las nueve las tres que primero tomen estado ó se declaren en procsimidad de tomarle como las anteriores: advirtiendo que las dotes de las señoritas de Loreto y de Santa Isabel serán de 600 ducados: las de las niñas de la Paz de 300; y las de las sorteadas en las diócesis de 300 á 600, en proporcion de las circunstancias particulares de las agraciadas que hayan de percibirlas, cuya calificacion y adjudicacion se reserva dicho Escmo. Sr. Comisario.

A consulta de la cámara se ha servido S. M. nombrar para dos plazas de alcaldes del crímen de la audiencia de Cataluña, vacantes por fallecimiento de D. Anastasio Pinós y promocion á oidor de D. Buenaventura de Colsa y Pando, al oidor que fué de la audiencia de Galicia D. Domingo Arias, y al alcalde del crímen que fué de la chancillería de Valladolid D. Antonio Andeiro y Aldao.

Esposicion dirigida á S. M.

Señor: El ayuntamiento de vuestra ciudad de Toledo, primera de voto en Cortes, ha tenido la satisfaccion de oir en consistorio pleno celebrado en 10 del corriente la Real Pragmática-sancion en fuerza de ley, decretada por el Señor Rey D. Cárlos IV, augusto Padre de V. M., á peticion de las Cortes del año de 1789, y mandada publicar ahora por V. R. P. para la observancia perpetua de la ley 2ª, tít. 15, partida 2ª que establece la sucesion regular en la corona de España, cuya Real Pragmática se le ha dirigido por el secretario de Estado del despacho de Gracia y Justicia con carta circular de 1º del corriente, y no solo acordó su puntual observancia y cumplimiento con la fidelidad, respeto y sumision que caracterizan á Toledo, si no que poseidos del mas puro reconocimiento y placer desea esplicarlos á V. M., tributándole las mas rendidas gracias por haber sancionado una ley tan sabia como útil á la Monarquía, y por la que V. M. lleva sus paternales desvelos al mas alto grado de beneficencia; pues no satisfechos en procurar la felicidad presente de sus vasallos en su glorioso reinado, desea afianzarla de un modo inalterable á las edades futuras, estableciendo la base de su ecsistencia política con la solemne promulgacion de esta ley fundamental. Dígnese pues V. M. escuchar benignamente la sencilla esposicion de los leales sentimientos que abriga en su seno esta ciudad, en tanto que sus representantes ruegan al Todopoderoso dilate los preciosos dias de V. R. P., y prospere su trono augusto por los muchos años que desean y han menester. Toledo y abril 19 de 1830. Señor, A L. R. P. de V. M.—Antonio Navarro.—Josef Ortiz del Portillo.—Sebastian García Jimeno.—Juan Sanchez.—Francisco Suarez.—Francisco Ruano Santos.—Hemenegildo Hurtado de Mendoza. —Por acuerdo de Toledo.—Alfonso María de Cotto, escribano mayor.

Las noticias mas importantes que traen los periódicos de Paris recibidos en este dia son las siguientes:

El Sr. duque de Blacas parece que salió de Paris el dia 19 con objeto de felicitar á SS. MM. los Reyes de Nápoles á su llegada á Bayona.

El *Courier* ingles inserta con fecha 15 del corriente un boletin de la salud del Rey de Inglaterra que dice asi: »Sentimos vernos obligados á manifestar que el Rey ha tenido un ataque bilioso acompañado de dificultad en la respiracion; y aunque S. M. se halla sin calentura, se mantiene muy débil."

Se habla de negociaciones importantes entre los gabinetes de Europa con el de Rusia, sobre haber ofrecido, segun dicen, Halil-bajá á esta Potencia cederle algunas provincias en cambio de las contribuciones de guerra impuestas al Sultan.

El dia 2 del corriente falleció en Roma el Emo. Sr. Cardenal Della Somaglia, decano del sacro Colegio.

(*G. de M.*)

VARIEDADES.

Continúa el artículo del diario anterior.

Semejantes tratados, hechos aisladamente y sin la concurrencia de las providencias que reclama el estado interior de una nacion, probarian el celo de los que los realizasen, pero ineficaces é inoportunos, no producirian el bien que se trataba de hacer, y en la historia económica de una nacion serian unos monumentos grandiosos como las pirámides de Egipto, pero estériles y de ninguna utilidad.

No hay nacion alguna que no haya cometido grandes errores en materia de comercio, y puede considerarse dichosa aquella que conociéndolos se esfuerza para enmendarlos, que es el único modo de llegar al grado de poder de que es susceptible, y de utilizar los recursos, que le ofrezca la naturaleza. El comercio en el dia es el alma de los Estados, y ninguna nacion tiene mas medios de estenderle que España.

Entre los artículos mas principales del comercio de importacion á Levante, se cuentan los paños londrinos, los gorros musulmanes, los pañuelos y damascos de seda, los galones y brocados, el hierro, la quincalla, las armas, el plomo; el aceite, la plata en pesos y pasta, el azúcar, el añil, la cochinilla, el palo de tinte, el café y el tabaco, que siendo propios de nuestro suelo, nos ofrecen ventajas inmensas.

En el de esportacion hallamos el trigo, el lino, el cáñamo, las maderas de construccion, la arboladura y las gomas; objeto los unos que nos son necesarios por la falta de cosechas, y los otros por el estado de nuestros montes, y el aumento de la marina.

Frutos tan preciosos como los que puede introducir España en los dominios del turco, esclusivos muchos de sus provincias, producidos en cantidades muy superiores á los que tienen las demas potencias, unidos al tratado de paz ajustado con la Puerta, que concede á los españoles la contratacion en todas sus tierras, islas y provincias con igual libertad que á los demas amigos en la entrada y salida de los buques, y en el adeudo de derechos, prometen un comercio ventajoso para nosotros, aunque el resultado no haya correspondido hasta aqui á estas esperanzas, pues que sufrimos una pérdida perjudicial á nosotros, y útil al otomano, ó al estrangero.

Segun los estados de la balanza mercantil, en el año de 1796 se estrajo en géneros de oro y plata por valor de 8.360 rs.: en manufacturas de seda 32.880: de lana y pelo 21.840: en pieles 20.766: en especias y comestibles 850.246: en drogas 89.856, y en frutos y efectos menudos 102.483: Total 1.126.431. Las introducciones hechas en España, fueron: en manufacturas de lino y pelo 368.627: en cáñamo y algodon 117.972: en especería 463.847: en drogas 164.041, y 60.204 en frutos: total 1.174.691 rs. Cotejadas las estracciones con las introducciones, hallamos una diferencia contra España de 724.456 rs. (*)

Comercio tan corto parece que no ecsigia miramientos de parte del gobierno, si su mezquindad no naciera de causas fáciles de remediar, y si el ejemplo de las demas naciones no nos sirviera de estímulo al comparar el estado de su tráfico en levante, cuando carecen de medios tan poderosos como tenemos nosotros para hacerle con ventajas.

A vista de esto, nada se adelantará con ampliar los favores que concede á nuestra bandera el tratado mencionado: serán vanos los esfuerzos para dilatar los términos de nuestro comercio en Turquía, ineficaz la navegacion en el mar Negro, en las islas de la Grecia y en el Egipto, si no damos á las especulaciones mercantiles impulsos capaces de escitar el interes, de apartar la concurrencia de los estrangeros, y de proporcionar á nuestras producciones el lugar preferente que deben tener en los mercados.

(*) *El resultado del comercio de España con Turquía y las potencias berberiscas en 1795, no fué mas ventajoso, pues consistió en los artículos siguientes.*

Introduccion en España.

Telas y géneros de seda	200.000
Baquetas y tafiletes	450.000
Lana, alfombras, y géneros de lino y algodon	800.000
Trigo, cebada y drogas	14.600.000
Drogas de pintura	600.000
Marfil, plumas y pieles	450.000
Regalos que hace España	300.000
	17.400.000

Estraccion.

Seda	800.000
Paños y cueros	2.500.000
Café, azúcar, cacao, licores, barrilla, dulces y pasas	1.800.000
Añil, grana, y plomo	900.000
	6.000.000

A este fin es preciso conocer los artículos mas apropósito para el comercio de Levante.

Hablarémos primero de los de la península, y segundo, de los de las colonias.

Efectos de la península, propios para el comercio de Levante.

MANUFACTURAS DE LANA.

Y empezando por estas, ¿que puede impedirnos entrar con ventajas al comercio de Turquía, cuando somos posecdores de las lanas, y de los puntos mejores para situar las fábricas y para dar salida á sus manufacturas? Nuestro sabio gobierno removerá sin duda con mano poderosa los obstáculos que obstruyan el feliz resultado de tan felices elementos; y entónces el comerciante consultará los gustos del consumidor, y pudiendo entrar en competencia con los demas vendedores, hará adelantar al fabricante, y su influencia llegará al labrador, que aumentará las producciones al compas del consumo. Querer sin esto tener fábricas, querer que el gobierno las establezca, y querer de un *golpe* competir con el estrangero, son tres errores políticos, igualmente funestos á la industria que al erario.

El comercio de Levante y del mar Negro consume al año en sus principales escalas 7.000 balas de paño (*) y ofrece á España un ramo tan considerable de industria, como que segun el juicio de persona versada en el particular, pudiera ser del décimo de todo lo que las demas naciones introducen, ó sean 20.000.000 de rs. (**)

GORROS.

Si las memorias económicas de los tiempos de nuestra industria nos ofrecen en los gorros musulmanes, que se fabrican en Toledo (***) y en otras ciudades de España, un objeto de riqueza; las mismas nos enseñan que encarecida la manufactura por los recargos impuestos en los apuros del siglo XVII, desaparecieron de entre nosotros.

Los gorros musulmanes emplean en su elaboracion lana fina, drogas de nuestras Américas, y muchas manos, desde la débil del niño que hace la canilla, hasta la vigorosa del hombre que dirige el batan. A ello se agrega el inmenso despacho que tienen los gorros en todos los estados del turco (****) ....

(*) *Peuchet Diccionaire de commerce.*

(**) *Los medios paños son los que mas despacho tienen en estos paises, y la perfeccion de los de Guadalajara y Ezcaray prueba el partido que nos podriamos prometer de ellos siempre que se animara la fabricacion.*

(***) *El gremio de boneteros de Toledo fué muy rico, y ocupaba muchos brazos; hasta que los recargos impuestos en el siglo* XVII *acabaron con esta manufactura, y nos privaron de una riqueza.*

(****) *Segun el sabio Peuchet, en su diccionario de comercio, cada año envia Marsella á Levante* 2.500.000 *docenas de gorros.*

y la probabilidad de poder hacer nosotros un tráfico en ellos de mas de 8.000.000 de reales, con la particular circunstancia de contar con la preferencia en el despacho, por la calidad y baratura del género, siempre que los beneficios del gobierno se estiendan á esta manufactura, y siempre que se procure acomodarse al gusto oriental.

Los gorros producidos por los ensayos hechos en la villa de Paterna y en la fábrica de Mariano March, unen á la calidad la comodidad del precio y prometen ganancias seguras (*). Supuestos los principios indicados anteriormente de apartar los estorbos y á escitar la aplicacion, podrá llegar esta industria al grado de prosperidad que necesita.

SEDAS.

Si el frances se promete, segun hemos visto, en los pañuelos de seda, en los galones, los brocados y los damascos aumentar su riqueza en el trato con el Levante ¿por qué nosotros dueños de la plata y del oro, poseedores de la grana y del añil, y con terrenos los mas apropósito para la cria de la seda, no nos hemos de lisonjear de tener iguales ó mayores ventajas? Valencia (**) y Granada solas pueden surtir de este artículo. A un ecsámen ilustrado corresponde facilitar los medios que deben producir inmensos bienes.

(Se continuará.) *(S. I. de C.)*

(*) *El Señor Arzobispo de Toledo trata de restablecer en esta ciudad la fábrica de gorros, volviéndola una industria que la ha dejado en otros tiempos grandes riquezas, y manifestando en ello su ilustracion y amor al público.*

(**) *En el año de* 1795 *habia en aquella ciudad de todas clases de estofas, cintas, pasamanerías, prensas y tintes* 5.810 *obradores, y* 9668 *operarios. Se estrageron en dicho año para el estrangero en manufacturas de todas clases* 40.600 *libras.*

PALMA 18 DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Esomo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

FUNCION DE IGLESIA.

En la iglesia de los PP. Capuchinos se celebra la fiesta de S. Félix de Cantalicio. A las 10 de la mañana misa solemne con música y sermon, que predicará el P. Fr. Andres de Mallorca religioso Capuchino.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.